GOBIERNO DE COLOMBIA MINDEFENSA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá, 24 SEP 2018

INVITACIÓN PÚBLICA 20 DE 2018 - INV20-18

La Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollara por medio de la plataforma **SECOP II** link http://colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

2. OBJETO

CERTIFICADO DIGITAL DE SEGURIDAD PARA EL PORTAL WEB DE CASUR

Nota. El objeto del contrato deberá desarrollarse conforme la especificación técnica anexa.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del contrato se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
81112200	Mantenimiento de software de protección y seguridad

4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.***", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (4.300.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de quince (15) días calendario una vez firmada el acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B – 58, de la Ciudad de Bogotá, D.C.

8. FORMA DE PAGO

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato en **un solo pago**, contra entrega de las Licencias de los Certificados SSL en moneda legal colombiana, previa presentación de la factura y junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para efectuar el pago previsto del bien adquirido, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta con todos los requisitos de ley
- ✓ Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- ✓ Pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello.

9. GARANTIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	**Incumplimiento del contrato**	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	**Calidad del bien y/o servicio**	Veinte (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del los bienes durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

Así mismo el contrato deberá incluir como cláusulas sancionatorias las siguientes:

- **CLÁUSULA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas así:

RIESGO	SANCIÓN
No constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Incumplimiento parcial	Multas sucesivas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad.

- **CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratista pagará a la CAJA a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto de la presente aceptación con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con el objeto de la aceptación de la oferta según la totalidad de los requerimientos establecidos en la invitación pública y la propuesta presentada.
3. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
4. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
5. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
6. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
7. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

10.2 DEL CONTRATANTE

1. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
2. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.

11.CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOPII, de la página de Colombia Compra Eficiente.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. Para ello los interesados deberán estar registrados y contar con usuario y contraseña.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, así como Consorcios y Uniones Temporales, dedicadas a la elaboración, distribución, venta o comercialización de publicidad, siempre y cuando su objeto social corresponda o esté directamente relacionado con las características del servicio solicitado.

13.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

La propuesta deberá ser conformada subiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo a lo previsto en la plataforma **SECOP II.**

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. (Anexo No 1).
b) Anexo 2. Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.
c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.
d) Copia del Registro Único Tributario-RUT actualizado, que esté relacionado con el objeto a contratar.
e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal).
g) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
h) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea**.**
i) Certificado De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC). El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RMNC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante con una vigencia no mayor a 1 mes. La caja de sueldos de retiro de la policía nacional CASUR, se reserva el derecho de consultar el registro nacional de medidas correctivas (RNMC) presentado por el oferente.
j) Certificado de encontrarse al día con el cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social expedido por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Para lo cual se deberá anexar planilla de pago del último mes.
k) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT-, expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital.
l) CERTIFICACIÓN SG-SST. El Proponente si es persona jurídica deberá aportar una Certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 60%.

13.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

a) Cumplir con lo solicitado en el anexo Especificaciones Técnicas.
b) Cumplir con lo solicitado en el anexo Experiencia del Proponente.

13.3 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO

a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN debidamente actualizado.
b) Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.
c) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital
d) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

14. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La propuesta económica debe ser diligenciada en el formulario dispuesto para ello dentro del proceso de selección en la plataforma **SECOP II.** NO se podrá superar el presupuesto asignado.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.
b) Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
d) Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la entidad.
e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
f) Cuando no se presente propuesta técnica o la información contenida en ésta no permita su comparación objetiva.
i) Cuando la propuesta técnica no incluya lo mínimo solicitado en el anexo técnico.
j) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, diferentes a los expresamente señalados como causal de rechazo.

16. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El contrato se adjudicará a la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicara lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

18. COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró. GAC	Blanca Ayala M.	Aprobó: OFJUR	Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Revisó. GAC	Magdi Yaneth Gonzalez S.	Revisó. Subdirección Administrativa	María Yaneth Yanine Suárez